

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11220** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 70-2010-F, se ha dictado el día 19 de febrero de 2018 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Promociones Alto Lavarga, S.L., C.I.F. Número B 99.020.406.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En el Auto referenciado, se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 19 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180011922-1